

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Lunes, 13 de julio de 1992

Núm. 158

SUMARIO

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	Página
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia relativos a renovación del catastro de rústica en diversos términos municipales	2713-2714

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza	
Anuncio de la Inspección de Hacienda notificando a deudor de paradero desconocido	2714

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitud de licencia para instalación de industria	2714

Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en diferentes términos municipales ...	2714

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes	
Notificando incoación de expediente sancionador	2714

Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	2715-2716

SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	2716-2717

SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	2718-2726
Juzgados de lo Social	2726-2728

PARTE NO OFICIAL	
Sindicato de Riegos de Belchite	
Convocando a Junta general ordinaria	2728

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA

Núm. 43.689

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 146, de fecha 28 de junio de 1991, correspondientes a los trabajos de renovación del catastro de rústica de los términos municipales de Osera, Quinto de Ebro y La Zaida, se ha procedido por esta Gerencia a la aprobación de las mismas.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 235, del día 1 de octubre), o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("Boletín Oficial del Estado" número 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 29 de junio de 1992. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

Núm. 43.690

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 181, de fecha 9 de agosto de 1991, correspondientes a los trabajos de renovación del catastro de rústica del término municipal de Gelsa de Ebro, se ha procedido por esta Gerencia a la aprobación de las mismas.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 235, del día 1 de octubre), o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("Boletín Oficial del Estado" número 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 29 de junio de 1992. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

Núm. 43.691

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 75, de fecha 4 de abril de 1991, correspondientes a los trabajos de renovación del catastro de rústica de los términos municipales de Alfajarín, Puebla de Alfindén, Mediana, Nuez de Ebro y Pastriz, se ha procedido por esta Gerencia a la aprobación de las mismas.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 235, del día 1 de octubre), o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("Boletín Oficial del Estado" número 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 29 de junio de 1992. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

Núm. 43.692

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 171, de fecha 29 de julio de 1991, correspondientes a los trabajos de renovación del catastro de rústica del término municipal de

Fuentes de Ebro, se ha procedido por esta Gerencia a la aprobación de las mismas.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 235, del día 1 de octubre), o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("Boletín Oficial del Estado" número 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 29 de junio de 1992. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

Núm. 43.693

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 271, de fecha 26 de noviembre de 1991, correspondientes a los trabajos de renovación del catastro de rústica del término municipal de Velilla de Ebro, se ha procedido por esta Gerencia a la aprobación de las mismas.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 235, del día 1 de octubre), o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("Boletín Oficial del Estado" número 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 29 de junio de 1992. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

INSPECCION

Núm. 40.381

Para conocimiento del deudor en ignorado paradero más adelante relacionado, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente que por la Inspección de Hacienda ha sido formulada la notificación que a continuación se expresa:

Contribuyente, último domicilio conocido y hecho imponible

Biarge Galán, Miguel. Sevilla, 30, séptimo A. Rendimientos letras del Tesoro.

Zaragoza, 8 de junio de 1992. — El delegado de la Agencia, José-María Aranda Tomás.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 41.635

Ha solicitado don Mariano Logroño Viñas licencia para instalación y funcionamiento de carnicería en calle Ruiz Tapiador, número 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de junio de 1992. — El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 36.535

Don Manuel García Pérez ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen derecha del río Jalón, en el término municipal de Urrea de Jalón (Zaragoza).

La obra tendrá 30 metros de longitud, 5 metros de ancho y 2 metros de altura, situándose unos 60 metros aguas arriba del puente, y se realizará con zahorras y piedras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de junio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 44.234

Cocesar, S. A., ha solicitado autorización para extraer áridos según los datos y circunstancias que se indican a continuación:

Zona de extracción: Barranco de Santa Agueda.

Paraje o lugar: Puente carretera Z-464 Jaraba-Calmarza.

Término municipal: Jaraba (Zaragoza).

Volumen: 9.000 metros cúbicos.

Destino de los áridos: Clasificación y venta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente, que incluye estudio de impacto ambiental, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de julio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 41.040

El Ayuntamiento de Sabiñán ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jalón por su margen izquierda, situado en la localidad de Sabiñán (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la población, para lo cual justifica un volumen anual de 10 litros por segundo.

A tal fin aporta el proyecto denominado "Proyecto de nuevo bombeo de aguas en Sabiñán", suscrito por ingeniero de caminos, canales y puertos, en Zaragoza y julio de 1990. En el citado proyecto se describen las obras, que, en síntesis, consisten en un pozo de sección circular de 0,125 metros de diámetro. El equipo de extracción consiste en dos grupos de bombeo conectados con la impulsión actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de junio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Núm. 39.456

Con fecha 6 de abril de 1992 la Dirección General de Telecomunicaciones dictó providencia acordando la incoación de expediente sancionador a la empresa Supermercados Lafuente, S. A., con domicilio en calle Fernando el Católico, 2, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), que decía literalmente:

«Ministerio de Obras Públicas y Transportes. — Dirección General de Telecomunicaciones. — Expediente sancionador CI-S 0754-92. — De la documentación incorporada al expediente y de las informaciones previas llevadas a efecto por el personal de esta Dirección General, en base al ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 31 de la Ley 31 de 1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos:

Instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Origen: Guardia Civil.

Localidad: Carcastillo (Navarra).

Fecha acta: 25-11-91.

Instalación: Tipo móvil; ubicación, Z-2033-AH; marca, "President"; modelo "Taylor".

Pudiendo constituir estos hechos falta administrativa, por infracción a lo dispuesto en la Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones ("Boletín Oficial del Estado" número 303, de 19 de

diciembre) y demás disposiciones de aplicación, de la que sería responsable Supermercados Lafuente, S. A., con domicilio en calle Fernando el Católico, número 2, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en virtud de las competencias atribuidas a este Departamento por Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 303, de 19 de diciembre); Real Decreto número 844 de 1989, de 7 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 166, de 13 de julio), y Orden ministerial de 22 de septiembre de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" número 232, de 27 de septiembre), he tenido a bien acordar:

I. La incoación del expediente sancionador CI-S 0754-92 para el debido esclarecimiento de los hechos y cualesquiera otros relacionados con ellos que pudieran deducirse, determinación de responsabilidades que correspondieren y, en su caso, sanciones que fueren de aplicación, con las garantías previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo, nombrando a doña María Adoración Herráez Jiménez y a don Javier de Pedro Esteban, funcionarios adscritos a la Dirección General de Telecomunicaciones, instructor y secretario, respectivamente, de dicho expediente.

II. Que en base a lo establecido en el artículo 21.3, en relación con el artículo 24.1 del Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones, debe procederse al precintado del equipo radioeléctrico hasta su legalización, para lo cual el sujeto pasivo, o su representante legal, deberá personarse, aportando el equipo objeto del expediente, así como documentación del mismo, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de la provincia. Madrid, 6 de abril de 1992. — El director general, P. D. (Orden ministerial de 22 de septiembre de 1988), Javier Nadal Ariño.»

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para que sirva de notificación a la empresa interesada, al haber resultado desconocido el domicilio indicado.

Zaragoza, 12 de junio de 1992. — El director provincial, Jesús Cebrián Alba.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 34.376

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 738 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Mayor, en nombre y representación de doña María-Teresa Cuairán Navarro, contra el Ayuntamiento de Gallur por acuerdo de 12 de marzo de 1992 desestimando recurso de reposición contra liquidaciones del Ayuntamiento por el concepto de impuesto del incremento del valor de los terrenos, ejercicio 1990, liquidaciones números 31 a 44 y 46.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.377

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 706 de 1992-A, interpuesto por don Felipe García Brusca, en su nombre y representación, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto el 15 de marzo de 1991, registrado como expediente 50-951-91, contra resolución por el concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.379

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 711 de 1992-A, interpuesto por don Felipe García Brusca, en su nombre y representación, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto el 15 de marzo de 1991, registrado como expediente 50-957-91, contra resolución por el concepto de impuesto sobre el valor añadido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.378

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 707 de 1992-A, interpuesto por don Felipe García Brusca, en su nombre y representación, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto el 15 de marzo de 1991, registrado como expediente 50-952-91, contra resolución por el concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.380

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 712 de 1992-A, interpuesto por don Felipe García Brusca, en su nombre y representación, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto el 15 de marzo de 1991, registrado como expediente 50-956-91, contra resolución por el concepto de impuesto sobre el valor añadido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.381

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 737 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Promociones Inmobiliarias Eurozaragoza, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General por resolución de 29 de abril de 1991 de dicha Dirección Provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.382

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 710 de 1992-A, interpuesto por don Felipe García Brusca, en su nombre y representación, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto el 15 de marzo de 1991, registrado como expediente 50-587-91, contra resolución por el concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.383

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 732 de 1992-B, interpuesto por doña Elena Abad Gavín, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 14 de febrero de 1992 declarando la jubilación forzosa de la recurrente, por cumplir la edad reglamentaria, y de 29 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.384

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 684 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Asociación de Empresas Mariano López Navarro y Electricidad Tabuena, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 23 de diciembre de 1991 aprobando liquidación complementaria por concepto de tasa municipal de apertura y de 4 de marzo de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.386

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 683 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Ignacio Gimeno Gasca, en nombre y representación de doña María de los Angeles Brusca Bernad, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 19 de febrero de 1991 confirmando acta de infracción número 2.670 de 1990, que sancionaba con pérdida de la prestación de desempleo, y resolución de la Dirección General desestimando el recurso de alzada (expediente 14.646-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.385

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 682 de 1992-D, interpuesto por don Pascual Cortés Gil y otros más, contra la Dirección General de la Policía por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra resolución fijando criterios para aplicar el complemento de productividad del año 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 44.996

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo (Zaragoza), en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 29 de mayo de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de caza de los cotos matrícula Z-10.266 y Z-10.198, denominados "Dehesa Somera" y "La Sierra", respectivamente, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta. El aprovechamiento de caza de los cotos matrícula Z-10.266 y Z-10.198, denominados "Dehesa Somera" y "La Sierra", respectivamente, ubicados en el término municipal de Aranda de Moncayo.

Duración. — Seis años, con inicio desde el 1 de agosto de 1992 y con final el 31 de julio de 1998.

Tipo de licitación. — Coto denominado "Dehesa Somera", Z-10.266: 800.000 pesetas por cada uno de los seis años, al alza, con elevación anual del IPC publicado anualmente por el INE. Coto denominado "La Sierra", Z-10.198: 500.000 pesetas por cada uno de los seis años, al alza, con elevación anual del IPC publicado anualmente por el INE.

Garantía provisional. — "Dehesa Somera", Z-10.266: 16.000 pesetas. "La Sierra", Z-10.198: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva. — El 4 % del valor total del aprovechamiento, según la adjudicación durante los seis años.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Aranda de Moncayo, 5 de julio de 1992. — El alcalde, Manuel Marco.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad núm., con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de caza del coto núm., denominado, con una duración de seis años, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, manifiesta que acepta íntegramente las condiciones económico-administrativas de la subasta y toma parte en la misma, ofreciendo la cantidad de (en letra y número) pesetas por cada uno de los seis años de duración del contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente.)

COSUENDA

Núm. 44.637

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, iniciado con la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 121, de 30 de mayo de 1992, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del impuesto sobre actividades económicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación el texto íntegro de las ordenanzas.

Los interesados legítimos podrán interponer en su caso recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cosuenda, 1 de julio de 1992. — El alcalde.

Impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º Objeto. — La presente Ordenanza se refiere al impuesto sobre actividades económicas, previsto en el artículo 60.1.A de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Art. 2.º Motivación. — Decidiendo este Ayuntamiento hacer uso de las facultades que la ley le concede y al amparo de lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 39 de 1988, aprueba la presente Ordenanza.

Art. 3.º Elementos de la imposición. — La naturaleza, hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, período impositivo, devengo y gestión quedan señalados en la expresada Ley 39 de 1988.

Art. 4.º Cuotas. — Las cuotas mínimas municipales que señalan las tarifas del impuesto para todas las actividades ejercidas en este municipio serán incrementadas por aplicación de un coeficiente único del I, comprendido dentro de los límites señalados en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, dado el censo de población de derecho de 458 habitantes.

Art. 5.º Al amparo del artículo 85 de la Ley 29 de 1988, todas las cuotas del impuesto serán incrementadas atendiendo a la vía pública donde radiquen, mediante la escala de índice 1 para todas las calles.

Art. 6.º Responsabilidad. — El adquirente de un establecimiento o actividad, sujeta a este impuesto por cualquier título, responderá de las cantidades que adeude su transmitente hasta el límite de la prescripción.

Art. 7.º Partidas fallidas. — Se considerarán partidas fallidas aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento de Recaudación.

Vigencia. — La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1992 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

FUENTES DE EBRO

Núm. 43.957

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado con fecha de hoy resolución relativa a la provisión mediante concurso oposición de una plaza de asistente social para el Servicio Social de Base de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón, que, en su parte dispositiva, dice:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición de una plaza de asistente social, quedando como sigue:

Admitidos:

Alás Bistuer, Silvia.
 Andrés Hernández, Adoración.
 Antoñanzas Beltrán, Concha.
 Asensio Barrera, Begoña.
 Azaña Asensio, Ana-María.
 Barranco Pérez, Miguel-Angel.
 Bayod Mir, María-Dolores.
 Bermejo Llorente, María-Paz.
 Bes Castellón, Ana-Rosa.
 Cebrián Ruiz, María-Carmen.
 Cortajarena Echeverría, Asunción.
 Díez Casao, Azucena.
 Eisman Curto, Araceli.
 Eixarch Lavilla, María-Isabel.
 Escot Navasal, Silvia.
 Escribano Cano, Inmaculada.
 Fandós Azorín, María-Salomé.
 Ferrer Bernad, María-Pilar.
 Ferrer Pradas, Juana.
 Ferruz Insa, Ana-Isabel.
 Frisa Gracia, María-Luisa.
 Garcés Gómez, María-Dolores.
 García-Carpintero Broto, Gregorio J.
 García Flecha, Marta.
 García López, Patricia.
 García Verde, Inmaculada.
 Garzón Rubio, Ana-María.
 Gascón Forcén, María-Jesús.
 Girón Mombiola, María-Teresa.
 Gonzalo Regaño, Luisa.
 Gracia Mateo, María-Isabel.
 Harto Martínez, Juan-Manuel.
 Hernández Bravo, Rosario.
 Hernández García, María-Asunción.
 Kolly Pueyo, María-Pilar.
 Lanas González, María-Jesús.
 Lanau Laplana, Nieves.
 Latorre Vila, María-Cristina.
 López Blasco, Ana-Isabel.
 López García, María-Jesús.
 López Pérez, María-Carmen.
 López Tabuenca, José-Manuel.
 Luis Guerra, María-Luisa.
 Martínez Martínez, María de la O.
 Matute Bruna, María-Carmen.
 Maza de Lizana Azor, Alberto.
 Millán Roncal, Florentina.
 Mínguez Marcos, María-Jesús.
 Montanel Sebastián, María-Teresa.
 Montes Hernández, María del Mar.
 Moraleda Cantarero, Yolanda.
 Navarro Cativiela, Manuela.
 Navarro Ibáñez, María-Esther.
 Nueno Llena, Sonia.
 Palomera Bitria, Verónica.
 Pascual Sanz, María-Pilar.
 Pellicer Sancho, María-Cristina.
 Peña Martínez, Yolanda.
 Pérez Bernal, José-Antonio.
 Pérez Navarro, Mercedes.
 Pierna Bueso, Sara.
 Plana Gombau, María-Asunción.
 Pomar Francisco, Belén.
 Ranz de Mingo, Rosa-Isabel.
 Ruiz Cánovas, Isabel.
 Salas Medrano, Emilia.
 Sáez Buil, María-Angeles.

Sáez Rodríguez, María-Felisa.
 Sáenz Sanz, María-Nieves.
 Sánchez Sancho, Yolanda.
 Sebastián Gómez, Carmen.
 Serrano Valero, Ana-Cristina.
 Soler Sancho, Angelines.
 Soro Alcubierre, Cristina.
 Torres Martínez, María-Belén.
 Valero Martín, Ana-Carmen.
 Valtueña Ciriano, María-Jesús.
 Vicente Andrés, Ana-Cristina.
 Zamora Mora, Pilar-Marimar.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. — Convocar a los opositores para la celebración de los ejercicios de la oposición el próximo día 29 de julio, a las 9.30 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con el documento nacional de identidad.

Tercero. — El tribunal calificador estará compuesto de los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Antonio Clavería Cerezo, concejal del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, como titular, y doña María-Pilar Palacín Miguel, como suplente.

Vocales: Don Antonio Salvador Palud, concejal del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, como titular, y don Fernando Sánchez Arcal, como suplente; don José-Alfonso Blasco Mainar, concejal del Ayuntamiento de Mediana de Aragón, como titular, y don Ricardo Nebra Blasco, como suplente; doña María-Luisa Domingo Palacio, representante de la Diputación General de Aragón, como titular, y don Jorge Sánchez Bellido, como suplente, y doña María-Angeles Urbano Camardiel, representante del Colegio de Asistentes Sociales, como titular, y doña Asunción Valero Santabárbara, como suplente.

Secretario: Doña María-Aurora Casado Górriz, secretaria del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, como titular, y doña Ana-María Omedes Casabona, como suplente.

Cuarto. — En el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán presentar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que diera lugar contra los miembros del tribunal.

Si transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderá definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Fuentes de Ebro, 30 de junio de 1992. — Ante mí: la secretaria. — Visto bueno: El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 44.259

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio de 1992, acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas.

Segundo: Someter el acuerdo, junto con la correspondiente Ordenanza fiscal, a información pública por término de treinta días en el tablero de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose elevado a definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presentase reclamación alguna.

La Almunia de Doña Godina, 2 de julio de 1992. — El alcalde, Francisco Huerta.

MONTERDE

Núm. 44.639

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos de aprobación provisional de fijación del coeficiente y del índice de situación del impuesto sobre actividades económicas, así como de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora del mencionado impuesto, adoptados en la sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 1992, y no habiéndose presentado reclamaciones dentro de dicho plazo, quedan elevados a definitivos los mencionados acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Tal y como previene el artículo 19.1 de la citada ley, contra los acuerdos definitivos cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo por parte de los interesados legítimos en la forma y plazos establecidos por la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Monterde, 17 de junio de 1992. — El alcalde, Pedro Blanco Cebolla.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales,

el coeficiente de incremento y la escala de índices de situación del impuesto sobre actividades económicas aplicables en este municipio quedarán fijados en los términos que establecen los artículos siguientes.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 0,5 %.

Art. 3.º Sobre las cuotas incrementadas por la aplicación del coeficiente anterior se aplicará el índice 0,5 %.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 32.161

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 216 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Tomasa Sánchez Durán y Marta Hernández Sánchez, en reclamación de 98.106 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada Tomasa Sánchez Durán y Marta Hernández Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintitres de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 32.168

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 453 de 1992-B, a instancia de José-Antonio Buonamisis Ramón (presidente de la Comunidad de propietarios de la casa sita en avenida de Navarra, número 34, de Zaragoza), representado por el procurador señor Lozano Gracián, contra Jesús Ruiz Soriano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado Jesús Ruiz Soriano para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado Jesús Ruiz Soriano, expido el presente y lo firmo en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Fernando Paricio Aznar.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 43.423

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 168 de 1990-CD, a instancia de Zarcovi Joyeros, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandada María-Antonia Hernández Hernández, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Rank-Arpxa", de 24 pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.

2. Un vídeo marca "Sony", sistema "Betamax". Valorado en 20.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de tres sillones estampados. Valorado en 15.000 pesetas.

4. Una mesa de centro, de cristal, con apliques dorados. Valorada en 40.000 pesetas.

5. Una estantería-librería de madera. Valorada en 30.000 pesetas.

6. Una consola de madera y superficie de mármol. Valorada en 35.000 pesetas.

Total, 165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.598

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 286 de 1991-B, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano, siendo demandados Angel Ramírez López y María-Ascensión Lapuente Gracia, con domicilio en calle Santiago Rusiñol, 2, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte actora.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante en su titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tercero, en la cuarta planta, que forma parte de una casa sita en calle Santiago Rusiñol, 48, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.109, folio 209, finca núm. 39.872. Valorado en 6.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El oficial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 39.537

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.054 de 1990-B, a instancia de Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Jesús-Vicente Aranda Pérez y Raúl Aranda Pérez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

4.ª Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Renault", modelo 21-TXE, matrícula Z-8591-AS. Valorado en 1.100.000 pesetas.
 2. Una maqueta de metal representando un velero. Valorada en 8.000 pesetas.
 3. Un televisor en color, marca "Siemens". Valorado en 40.000 pesetas.
 4. Un vídeo VHS, marca "Sanyo". Valorado en 50.000 pesetas.
 5. Una librería colgable, con dos módulos bajos de tres puertas y seis cajones y dos módulos altos, uno cerrado con dos cajones y otro tipo vitrina. Valorada en 60.000 pesetas.
 6. Tres módulos de sofá de dos plazas, en tela estampada. Valorados en 25.000 pesetas.
 7. Octavo trofeo taurino "Corona de Aragón". Valorado en 20.000 pesetas.
 8. El trofeo a la mejor estocada en la feria del año 1989. Valorado en 30.000 pesetas.
 9. Un cuadro al óleo del torero Raúl Aranda, firmado por O. Aguerri. Valorado en 50.000 pesetas.
 10. Una tortuga disecada. Valorada en 2.000 pesetas.
 11. Una cabeza de toro disecada, que corresponde al toro "Panerito", lidiado el 15 de mayo de 1972. Valorada en 50.000 pesetas.
 12. Un cuadro de esmalte representando a Raúl Aranda. Valorado en 20.000 pesetas.
 13. Un coche marca "Mercedes 280", matrícula Z-9851-Z. Valorado en 600.000 pesetas.
 14. Una lavadora marca "Kelvinator", modelo K-1005/S. Valorada en 25.000 pesetas.
 15. Un frigorífico marca "Edesa", de dos puertas. Valorado en 20.000 pesetas.
 16. Una lavadora marca "AEG", modelo "Lavamat 561". Valorada en 30.000 pesetas.
 17. Un horno microondas, marca "Moulinex", modelo FM-2535. Valorado en 20.000 pesetas.
 18. Una cocina con horno "Teka". Valorada en 20.000 pesetas.
 19. Un ordenador marca "Amstrad", modelo CPC 6128, con monitor y teclado. Valorado en 55.000 pesetas.
 20. Una cómoda laqueada en negro, con cuatro cajones, dos mesillas y espejo a juego. Valorada en 15.000 pesetas.
 21. Un busto en metal, al parecer de bronce, de Raúl Aranda, con fecha 1976. Valorado en 100.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 39.546

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.295 de 1991-B, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados José-Manuel Cerrada Biel y Sara Pérez Herrero, con domicilio en paseo de Teruel, 25, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso o vivienda primero derecha, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de 90,45 metros cuadrados, del tipo A, al que le corresponde una cuota de participación de 7,50 %. Forma parte de una casa en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "La Romareda", barrio de Hernán Cortés y su paseo de Teruel, núm. 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.284, libro 655, folio 35, finca 13.246. Valorado en 13.265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 41.079

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un sólo cónyuge bajo el número 126 de 1992, instados por María-Luisa Torres Ibáñez, representada por la procuradora señora Lasheras Menod, contra Joaquín Gallego Cid, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado, para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 41.080

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita, bajo el número 126 de 1992, a instancia de doña María-Luisa Torres Ibáñez, representada por la procuradora de los Tribunales doña Ana-Elisa Lasheras Mendo, contra don Joaquín Gállego Cid, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado don Joaquín Gállego Cid, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 41.865

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita, bajo el número 327 de 1992, a instancia de don Luis-Manuel Monje Perera, representado por el procurador de los Tribunales don Eduardo Forcada González, contra doña Consolación Cabeza Jiménez, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada doña Consolación Cabeza Jiménez, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 41.585

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita, dimanante de procedimiento de divorcio número 378 de 1992-B, a instancia de doña María-Yolanda Vayad Herrero, representada por la procuradora señora Magro Gay, designada por el turno de oficio, contra don José-Antonio Alzugaray Bustos, en ignorado paradero, y por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado la publicación del presente citando a dicho demandado, para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don José-Antonio Alzugaray Bustos, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía. La secretaria.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 43.772

El ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 29 de junio de 1992, dictada en procedimiento de enajenación de bienes de incapaz, seguidos en este Juzgado con el núm. 1.070 de 1991-A, a instancia de Francisco Barragán Alvarez, representado por el procurador don Luis del Campo Ardid, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de treinta días, de los siguientes bienes propiedad de la incapaz Ascensión Blanc Meler:

1. Urbana sita en calle Alférez Rojas, 24, primero izquierda, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza al tomo 2.347, libro 813, sección tercera-C, folio 1, finca 80.200, inscripción primera, cuyo precio de tasación asciende a la cantidad de 4.700.000 pesetas.

2. Urbana sita en calle San Blas, 36 y 38, cuarto izquierda, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.564, libro 648, sección segunda, folio 109, finca 31.854, inscripción segunda, cuyo precio de tasación asciende a la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta núm. 01-44905-5, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Coso, 31, de esta ciudad, el 20 % de los tipos de tasación expresados, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio de tasación.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercero izquierda, de esta ciudad) el día 21 de septiembre próximo, a las 12.00 horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre siguiente, a las 12.00 horas, con una rebaja del 20 % del precio de tasación. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre próximo inmediato, a las 12.00 horas, con una rebaja del 20 % del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 33.648

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 140 de 1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora doña Begoña-Regina Uriarte González, contra doña Antonia Lorenzo Rego y don José-Antonio Navarro Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Fiat", modelo "Regata 10", matrícula Z-1842-AG. Valorado en 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

6.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 36.038

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 826 de 1989, a instancia de doña Otilia y don José Pérez Blas, contra don Oscar Garcés Fernández y don Guillermo Bernal Lancis, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 8 de septiembre próximo, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el 23 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Derecho de traspaso del local comercial dedicado a pub, denominado "RPD", sito en esta ciudad (calle Moncasi, 29, local 27), propiedad de doña María-Teresa Villanueva, con domicilio en esta ciudad (avenida de Goya, número 27). Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 36.045

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 105 de 1991, promovido por Aragonesa de Avalés, S. G. R., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra Therese Antoune y don Manuel Lahuerta Romeo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 8 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

1. Campo de regadío, partida de "San Pedro", en término municipal de Riela, de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, rasa; mediodía, rasa y herederos de don Pascual Lahuerta; oriente, rasa, y poniente, acequia de Michén y rasa.

Inscrita al tomo 1.754, libro 102, folio 105, finca 287-N, inscripción decimoquinta.

Se valora en 1.450.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 1.305.000 pesetas, y por costas y gastos, de 145.000 pesetas.

2. Campo de regadío, partida de "San Pedro", en término municipal de Riela, de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte y oeste, otra de don Benito Lahuerta; sur, senda, y este, camino de Grío.

Inscrita al tomo 1.754, libro 102, folio 109, finca 2.327-N, inscripción octava.

Se valora en 1.450.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 1.305.000 pesetas, y por costas y gastos, de 145.000 pesetas.

3. Campo de regadío, partida "San Pedro", en término municipal de Riela, de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, doña Isabel Casas; sur, resto de finca de la que procede y senda; este, camino de Grío, y oeste, don Manuel López.

Inscrita al tomo 1.754, libro 102, folio 110, finca 4.211-N, inscripción cuarta.

Se valora en 1.450.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 1.305.000 pesetas, y por costas y gastos, de 145.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de paridera y pajares, en término municipal de Riela, partida "Casas Nuevas", de número 28, de 80 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle; izquierda, herederos de don Pedro José Vera, y espalda, don Manuel Cebrián Embid.

Inscrita al tomo 1.754, libro 102, folio 111, finca 4.567-N, inscripción cuarta.

Se valora en 65.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 58.500 pesetas, y por costas y gastos, de 6.500 pesetas.

5. Una mitad indivisa de un campo de secano en término municipal de Riela, partida "Valles" o "Pineo", de unas 2 hectáreas 50 áreas. Linda: norte y sur, hermanos Romeo Lausín; sur, don Alejandro Aguilar, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 1.585, libro 97, folio 26, finca 5.600, inscripción segunda.

Se valora en 350.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 315.000 pesetas, y por costas y gastos, de 35.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de campo de regadío en término municipal de Riela, partida de "Los Chorrillos" o "Moal" y camino de la Almunia o San Pedro, de 20 áreas. Linda: norte, en una línea de 31,50 metros, con camino; sur, acequia; este, don Manuel Lahuerta, y oeste, en línea perpendicular al camino de referencia, con la finca matriz de la que ésta se segregó, hoy Cooperativa del Campo de San Pedro.

Inscrita al tomo 1.276, libro 86, folio 40, finca 4.218, inscripción tercera.

Se valora en 800.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 720.000 pesetas, y por costas y gastos, de 80.000 pesetas.

7. Campo de regadío en término municipal de Riela, partida de "San Pedro", de 42 áreas 91 centiáreas. Linda: norte, don Seraffín García; sur, herederos de don Matías Lausín; este, doña Miguela Aznar Escolano, y oeste, rasa y camino de herederos.

Inscrita al tomo 1.754, libro 102, folio 112, finca número 377-N, inscripción octava.

Se valora en 3.355.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 3.019.500 pesetas, y por costas y gastos, de 335.500 pesetas.

8. Campo de regadío en término municipal de Riela, partida de "San Pedro", de 10 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, con el ahora retrayente don Manuel Lahuerta Franco; sur, don Julio Galindo; este, doña Miguela Aznar Escolano, y oeste, brazal, y al otro lado, camino de San Pedro; parcela 90, polígono 38.

Inscrita al tomo 1.754, libro 102, folio 113, finca 3.926-N, inscripción séptima.

Se valora en 850.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 765.000 pesetas, y por costas y gastos, de 85.000 pesetas.

9. Campo de regadío en término municipal de Riela, en la partida del "Cascajar", de 42 áreas 90 centiáreas. Linda: norte, rasa de riego; sur, río Cascajar; este, finca de don Cipriano Bosque, y oeste, rasa de doña Balbina Nogueras.

Inscrita al tomo 1.754, libro 102, folio 114, finca 2.379-N, inscripción novena.

Se valora en 430.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 387.000 pesetas, y por costas y gastos, de 43.000 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de un campo de regadío en el término municipal de Riela, partida de "La Estación" o "Regañales", de 15 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, don Alejandro Aguilar y don Luis Cortés; sur, rasa; este, finca hoy de los hermanos Lahuerta Franco, y oeste, acequia de Michén.

Inscrita al tomo 995, libro 71, folio 184, finca 969 duplicado, inscripción decimoquinta.

Se valora en 500.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 450.000 pesetas, y por costas y gastos, de 50.000 pesetas.

11. Una cuarta parte indivisa de un campo de regadío en término municipal de Riela, partida de "San Pedro", y también "Estación" o "Regañales", de 22 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, Cuartel de la Guardia Civil; sur, rasa; este, camino de San Pedro, y oeste, finca de esta herencia.

Inscrita al tomo 729, libro 52, folio 218, finca 2.303, inscripción decimoquinta.

Se valora en 2.300.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 2.070.000 pesetas, y por costas y gastos, de 230.000 pesetas.

12. Una mitad indivisa de bloque de casas en término municipal de Riela, en la calle de la Industria, compuesto de las señaladas en los números 1 al 7, ambos inclusive, de dicha calle, próxima a la estación del ferrocarril, partidas del "Humilladero" y "Albutea", compuestas de planta baja solamente y corral a su espalda todas ellas. Mide cada casa 7 metros de fachada por 12 metros de fondo, o sea, 84 metros cuadrados. El bloque mide unos 50 metros de longitud por 17 metros de fondo, en total 850 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.212, libro 83, folio 231, finca 4.011, inscripción cuarta.

Se valora en 3.900.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 3.510.000 pesetas, y por costas y gastos, de 390.000 pesetas.

13. Una cuarta parte indivisa de casa con corral en la calle de la Cruz, señalada con el número 8, de unos 75 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, herederos de doña Joaquina Peyrona; izquierda, don Felipe Peyrona, y fondo, don Teodoro Marín.

Inscrita al tomo 1.556, libro 96, folio 15, finca 5.400, inscripción tercera.

Se valora en 900.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 810.000 pesetas, y por costas y gastos, de 90.000 pesetas.

14. Una cuarta parte indivisa de casa con corral en término municipal de Riela, calle La Hombria, de unos 80 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, don Miguel Alvarez Marín; izquierda, don Victoriano López, y espalda, peñas del Castillo.

Inscrita al tomo 1.556, libro 96, folio 16, finca 5.401, inscripción tercera.

Se valora en 800.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 720.000 pesetas, y por costas y gastos, de 80.000 pesetas.

15. Una cuarta parte indivisa de un campo de regadío en término municipal de Riela, partida de "San Pedro", de unas 15 áreas 23 centiáreas. Linda: norte, camino de San Pedro; sur, rasa de riego; este, herederos de don Emiliano Ibarra, y oeste, don Manuel Lahuerta.

Inscrita al tomo 1.556, libro 96, folio 17, finca 5.402, inscripción tercera.

Se valora en 1.400.000 pesetas. Responde, por principal e intereses, de 1.260.000 pesetas, y por costas y gastos, de 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 36.043

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Sociedad Conivetti, don Esteban Palacín García, don Carlos de Bonrostro Puig, doña María-Pilar Torralba Castellano, don Francisco Palacín Ciria y doña Basilia García Marín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 8 de septiembre próximo, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda

subasta el 16 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el 23 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.
- 3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca 2. — Urbana número 5, piso segundo, letra A, en la segunda planta superior de viviendas, que ocupa unos 124,10 metros cuadrados de superficie útil. Es parte de una casa en esta ciudad, en la calle Arzobispo Doménech, núm. 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 171, tomo 4.017, finca 103.802. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 36.048

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.117 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Alfredo Sánchez Guillén, representado por la procuradora doña Elisa Casanueva Royo, contra don Juan-Antonio Anadón Concuera, don Teodoro Aisa Royo y don Alberto Redondo Lancina, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una fotocopiadora "Canon", modelo TA-2012. Valorada en 90.000 pesetas.
 2. Una máquina de escribir eléctrica, marca "TA", modelo "Gabrielle 7007". Valorada en 20.000 pesetas.
 3. Una mesa de despacho en madera, con un cajón a cada lado, de unos 1,60 metros de ancho, y dos armarios auxiliares de 1 metro de alto por 1 metro de ancho. Valorados en 40.000 pesetas.
 4. Dos armarios metálicos en color beige. Valorados en 18.000 pesetas.
 5. Cuatro sillas metálicas tapizadas en tela de color marrón y dos sillones de las mismas características. Valoradas en 14.000 pesetas.
 6. Un sillón giratorio de ejecutivo. Valorado en 10.000 pesetas.
 7. Cuatro mesas de oficina metálicas en color beige y encimera de formica en color marrón, de 1,5 metros de ancho aproximadamente. Valoradas en 32.000 pesetas.
 8. Dos armarios metálicos en color beige y puertas correderas en color marrón, de 1,20 metros de ancho aproximadamente. Valorados en 20.000 pesetas.
 9. Un mostrador en formica beige y marrón, de unos 4 metros de ancho y 1,20 metros de alto, aproximadamente, con varios departamentos y cajones. Valorado en 20.000 pesetas.
 10. Una mesa de oficina en madera marrón, con tres cajones y dos patas. Valorada en 14.000 pesetas.
 11. Cinco sillas metálicas tapizadas en tela de color rojo, siete sillas de iguales características y una silla giratoria. Valoradas en 26.000 pesetas.
 12. Un fax marca "Murata", modelo F-20. Valorado en 40.000 pesetas.
- Asciende la anterior valoración a 344.000 pesetas.

Dichos bienes salen a subasta en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 8 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 36.589

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 187 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Tomás Alcolea Polo, representado por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra la sociedad mercantil Estampaciones Forjas de la Puebla de Alfindén, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. La instalación eléctrica de la nave sita en el polígono industrial Royales Altos de La Puebla de Alfindén. Valorada en 400.000 pesetas.
2. Unas trescientas toneladas formadas por chatarra y otros objetos esparcidos por la nave. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Asciende la anterior valoración a la cantidad de 1.400.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre siguiente, a las 10.00 horas.

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 36.063**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 846 de 1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Herrera Cáliz y doña María-Carmen Viñuales Fuertes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la segunda subasta (por haberse celebrado la primera sin efecto alguno) el día 16 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera. Caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. — Departamento número 11, vivienda escalera primera izquierda del edificio quinto derecha, tipo A, de 89,02 metros cuadrados y una cuota de 2,65 % de una casa en calle Tenerías, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.773, folio 133, finca 27.398. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 36.618**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.297 de 1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don José-Francisco Arellano Royes y doña Carmen Blasco Sanjuán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.554.717 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 22 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Número 3. — Piso derecha, tipo A, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 89,82 metros cuadrados y construida de unos 119,35 metros cuadrados. Forma parte de una casa situada en esta ciudad de Zaragoza, término de Miralbuena, partida de "Charamelero", con acceso por la calle General Lon Laga, número 2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,50 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.405, libro 477, sección tercera, folio 131, finca 11.974. Valorado en 10.554.717 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 36.603**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 581 de 1991, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don Andrés Brusel Zalaya y doña Guadalupe Higuera Caumel, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un televisor en color, de 14 pulgadas, marca "Elbe". Valorado en 10.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Renault", modelo "Express", con matrícula Z-4425-AG. Valorada en 300.000 pesetas.

Asciende la anterior valoración a la cantidad de 310.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de octubre siguiente, a las 10.00 horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. La jueza. El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 37.473**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 684 de 1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Mario Morte Asensio y Rogelia Valero Argudo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 16 de septiembre próximo, a las 10.00 horas. De quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 22 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de aquélla. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de los avalúos.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando el importe de la correspondiente consignación previa en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sexto derecha, en la décima planta, con un cuarto de desahogo y una participación de 3,93 % en el solar y en las demás cosas de propiedad común a la finca de la que forma parte. Ocupa unos 120 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, patio de luces y piso izquierda de igual planta; derecha entrando, casa núm. 16 de igual calle; izquierda, piso centro, y espalda, calle de su situación. Forma parte de una casa en Fernando el Católico, 14, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al tomo 2.359, folio 131, finca 34.877. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 38.240**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía núm. 646 de 1989-A, a instancia de Jesús Esteban Royo, contra Tomás Domingo Macipe, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.720.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 27 de septiembre próximo, a las 10.00 horas. Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de aquélla. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de los avalúos.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando el importe de la correspondiente consignación previa en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana núm. 35. — Piso octavo, letra C, en la octava planta alzada de la casa núm. 4 de la calle Doctor Alvira Lasiera, de Zaragoza, que mide 118,15 metros cuadrados útiles y tiene una cuota de comunidad de 2,31 %. Linda: frente, rellano; derecha, piso D; izquierda, patio de luces, y fondo, calle de su situación. Finca registral 80.897. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza al tomo 3.266, folio 231, a nombre de la parte demandada. Valorado en 9.720.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 33.013**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 132-A de 1992, a instancia del procurador señor Jiménez, en nombre y representación de P. S. A. Credit España, S. A., contra Manuel Fernández Crespán, en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días, a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 34.478**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392 de 1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandado don Marcelino-Macario Melero Melero, con domicilio en calle Reformas, 28, de Alcalá de Moncayo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la actora.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante ejecutante.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de

noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Rústica. — Hacienda agrícola radicante en la jurisdicción de Alcalá de Moncayo y de Vera de Moncayo, que mide en total una superficie de 22 hectáreas 1 área 3 centiáreas, de las que corresponde al término de Vera una cabida de 1 hectárea 25 áreas 12 centiáreas, y el resto, o 20 hectáreas 75 áreas 91 centiáreas, al de Alcalá de Moncayo. Se compone de dos casas sitas en Alcalá de Moncayo, una de ellas en la calle del Caño, número 17, y la otra en calle de la Reforma, número 16; tres corrales enclavados en la misma jurisdicción de Alcalá de Moncayo y sesenta y un campos destinados a cultivos de cereales, arbolado, hortalizas, pastos y olivos, más una era de pan trillar, sito en las partidas de "El Cerrado", "El Soto", "La Falcona", "El Banquero del Soto", "Los Ribazos", "Tablar Alto", "Balarto", "Los Duros", "Menseguero", "Lavega", "La Peñaza", "La Laguna", "Val de la Casa", "El Prado", "Tablar de Enmedio", "La Riba", "El Rolde", "Tabla de Alcalá", "El Filluelo", "Los Abejares", "La Portaza", "La Cotarra", "El Acotado", "Los Cados", "Eras Bajás", "Campillo", "El Plano", "Valdelondo", "La Cruceta", "La Gilbarata", "Valdecayos", "Peña del Villar", "Valorias", "Las Hoyuelas", "Los Valles", "Valdonar", "El Planillo", "Calera", "Los Blanquizaes", "Corral Nuevo", "La Umbría", "La Solana" y "Molino Trahín". Toda la finca linda: al norte, con los términos de "Las Valorias", "El Planillo", "La Solana" y "Valdecayos", río, senderos, camino al Mojón de Vera, "La Calera", fincas de don Emiliano y don Pascasio Melero, don Perfecto Campoverde y otros vecinos de Alcalá de Moncayo; al sur, con fábrica de harinas de don Gregorio Azagra, "La Peña del Villar", "El Cerrado de Martinete", términos de "La Solana", "El Plano" y "La Vega", y fincas de la Virgen del Moncayo, don Perfecto Campoverde, doña Fermina, don Ciriaco, don Ignacio, doña Elvira y don Juan Melero y otros vecinos de Alcalá de Moncayo; al este, con acequia, río Huecha, sendero, camino, calleja, "El Prado", paso de ganados y carretera y fincas de don Manuel Lahuerta, don Jerónimo Abán, don Pedro Gracia, don Pascasio Melero, don Canuto Tejero, doña Cecilia Tejero y otros vecinos de Alcalá de Moncayo, y al oeste, con "Los Valles", sendero, "El Mojón de Vera", camino y carretera y paso de ganados y fincas de don Julio Ledesma, don Román Abán, doña Visitación Tejero, don Domingo Chueca y don Cayetano y don José-Ignacio Melero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, en cuanto a lo situado en el término de Alcalá de Moncayo, al folio 231 del tomo 684, libro 14 de Alcalá de Moncayo, finca 949, y lo situado en término de Vera de Moncayo, en el folio 6 vuelto del tomo 745, libro 51 de Vera de Moncayo, finca 3.348.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos al demandado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 33.189

El el juicio ejecutivo número 1.557 de 1991, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de mayo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.557 de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Instalaciones Urbanas Sanitarias, S. L., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor López Marco, siendo demandada Cutillas, Hermanos Constructores, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Instalaciones Urbanas Sanitarias, S. L., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Cutillas, Hermanos Constructores, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 2.857.297 pesetas de principal, más los intereses legales desde la fecha de denegación del pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada en ignorado paradero, Cutillas, Hermanos Constructores, S. A., se expide la presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 34.479

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 856 de 1991, a instancia de Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, siendo demandados don José-Luis Brun García y doña Aurora Santolaria Usán, con domicilio en calle Obispo Supervía, 10, de Tauste (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes (propiedad de don José-Luis Brun García y doña Aurora Santolaria Usán):

Mitad indivisa de la nuda propiedad de un piso sito en la ciudad de Zaragoza, en calle Pedro María Ric, 20, primero izquierda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Zaragoza, finca número 36.290 (hoy 4.060), folio 128, tomo 2.043 del archivo, libro 848, sección segunda. Valor de la mitad indivisa de la nuda propiedad, 5.000.000 de pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta efectuados.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 35.538

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.079 de 1991, a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Clínica Jano, S. L., doña Teresa Merino Gavín, don José-María Castillo Gonzalo, doña María-José Cutando Longás y doña María-Dolores Lana Armisén, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes propiedad de Clínica Jano, S. A.:

1. Un aparato de magnetoterapia, marca "Magnetotron WW-4", compuesto de generador en carro móvil, cuatro brazos articulados murales y cuatro bobinas. Valorado en 700.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña Teresa Merino Gavín:

2. Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Polo Coupé 1.3", matrícula Z-7582-AB. Valorado en 450.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Citroën", modelo 2 CV 6-CT, con matrícula Z-9737-O. Valorado en 50.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José-María Castillo Gonzalo:

4. Un vehículo marca "Renault", modelo R-5 TL, matrícula Z-9642-AH. Valorado en 500.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña María-José Cutando Longás:

5. Un vehículo marca "Citroën", modelo "Mehari", matrícula Z-6932-K. Valorado en 30.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña María-Dolores Lana Armisén:

6. Un vehículo marca "Audi", modelo 100, 2.8 I, matrícula Z-7523-AL. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Total, 3.630.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 43.100

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 142 de 1992-B, a instancia de compañía mercantil Iglesias, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandada la compañía mercantil Tomás Domingo, S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta núm. 4.920 del Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cabeza de tractor, marca "Dodge", modelo C-38 T, con matrícula Z-5264-P. Valorada en 600.000 pesetas.

Una cabeza de tractor, marca "Dodge", modelo C-38 T, con matrícula Z-4617-M. Valorada en 400.000 pesetas.

Una cabeza de tractor, marca "Dodge", modelo C-38 T, con matrícula Z-2729-N. Valorada en 400.000 pesetas.

Una cabeza de tractor, marca "Dodge", modelo C-38 T, con matrícula Z-6519-P. Valorada en 600.000 pesetas.

Valor total para la subasta, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 44.256

Doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición núm. 42 de 1992, seguido a instancia de la compañía mercantil Electricidad Tomey, S. A., representada por el procurador señor Moreno, contra la compañía mercantil Construcciones y Talleres Gracia, S. L., Félix-Carlos Gracia Esteve y José-Angel Curras Iciar, declarados en rebeldía.

Y como prueba propuesta por la parte actora en los autos de cognición antes citados y para su práctica, se acuerda citar a los siguientes demandados por medio del presente edicto para que, bajo juramento indecisorio, absuelvan las posiciones que la parte actora presentará en el momento procesal oportuno, y para ello se señala el próximo día 27 de julio, a las 10.00 horas como primera citación, y el día 2 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas como segunda citación, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía. El período de prueba finaliza el día 7 de septiembre próximo.

Y para que así conste, expido y firmo la presente en Calatayud a dos de julio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza de Primera Instancia, Concepción Jerez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 40.406

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 379 de 1992, instados por José-María Collado Cazaña, contra Manufacturas Serrablo, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Manufacturas Serrablo, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 41.053

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 239 de 1992, instados por Silvia Laura Tejedor Barrado, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Air Sport, S. L., a que abone a la demandante, Silvia-Laura Tejedor Barrado, la cantidad de 160.921 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Air Sport, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 44.707

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 310 de 1992, instados por don Angel-Fernando Comín González, contra don Vicente Martínez Díaz, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Pina, número 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de julio, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 44.706

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 311 de 1992, instados por doña María-Dolores Abadías López, contra Consal Gracia, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Pina, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que

tendrá lugar el próximo día 20 de julio, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 44.708**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 319 de 1992, instados por doña María-Isabel Martínez de Baroja Latorre, contra Soleza, S. A., en reclamación de rescisión de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Pina, número 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de julio, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 42.328**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, seguidos bajo el número 334 de 1992 a instancia de don José I. Hernández Arruebo, contra Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 22 de junio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 14 de septiembre próximo, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 42.334**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, seguidos bajo el número 246 de 1992 a instancia de don Eduardo Fernández Garde, contra Accesorios y Repuestos Deportivos, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 22 de junio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 20 de octubre próximo, a las 11.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Accesorios y Repuestos Deportivos, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 41.525**

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 77 de 1992, a instancia de Miguela López Cancer y otros, contra Katerine, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Miguela López Cancer y otros, contra Katerine, S. L., debo condenar a la misma a que abone a las actrices Miguela López Cancer la cantidad de 47.616 pesetas y a Agustina Franco Zuara la de 50.688 pesetas, más el 10 % de intereses de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Katerine, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Belén Paniagua Plaza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 42.253**

En cumplimiento de lo ordenado, en autos seguidos bajo el número 386 de 1992, a instancia de don Gonzalo Rando Hernández, en reclamación de cantidad, contra Construcciones Carlos Marcén, S. L., y otros, se cita para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Construcciones Carlos Marcén, S. L., Comunidad de Bienes Tomeo, doña Victoria Ibáñez Lasa, don José Tomás Graells y don José Lázaro Bernad, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación, a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 40.400**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 122 de 1992, sobre cantidad, a instancia de Javier Martínez Pinilla, contra Centro de Diseño y Patronaje Industrial, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 26 de marzo de 1992, dictada en proceso número 45-92, seguido a instancia de Javier Martínez Pinilla, contra Centro de Diseño y Patronaje Industrial, S. L., y en su virtud, procédase, sin necesidad de requerimiento previo personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 456.970 pesetas, más otras 45.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Centro de Diseño y Patronaje Industrial, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 41.571**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 132 de 1992, sobre cantidad, a instancia de José-Luis Garcés Rodrigo, contra Transportes Halcón, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 12 de marzo de 1992, dictada en

proceso número 5-92, seguido a instancia de José-Luis Garcés Rodrigo, contra Transportes Halcón, S. L., y en su virtud, procédase, sin necesidad de requerimiento previo personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 75.139 pesetas, más por otras 7.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Transportes Halcón, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 43.272**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 408 de 1992, a instancia de doña Yolanda Segura Carcas, contra Figurmédica, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 5 de junio se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de doña Yolanda Segura Carcas, contra Figurmédica, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 8 de septiembre próximo, a la 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Figurmédica, S. A. (calle San Miguel, número 1, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 43.270**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 418 de 1992, a instancia de doña Virginia Lacasa Gracia, contra Montolío, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 9 de junio se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de doña Virginia Lacasa Gracia, contra Montolío, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 10 de septiembre próximo, a la 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Montolío, S. A. (con último domicilio en calle Coso, 87, segundo B, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta

el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — NAVARRA**Núm. 33.964**

Doña Mercedes Vitrián Arigita, secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Navarra;

Hace saber: Que en el procedimiento número 169 de 1991, que se tramita en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Carmen Soto Ros, contra la empresa Cope Jardín, S. L., y otra, domiciliada en Ejea de los Caballeros, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución con el número 4 de 1992, se ha dictado auto con fecha 18 de mayo de 1992, en cuya parte dispositiva se dice:

«Dispongo: Aprobar la liquidación de intereses efectuada, y habiendo adquirido firmeza la misma hágase pago de la cantidad de 3.193 pesetas a que ascienden dichos intereses a doña Carmen Soto Ros, librándose al efecto el correspondiente mandamiento de devolución. En cuanto al sobrante de 4.807 pesetas, y habiendo sido condenadas las empresas ejecutadas al pago de 15.000 pesetas cada una en concepto de multa, quede pendiente para su conversión en papel de pagos al Estado.

Así por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don Florentino Eguarás Mendi, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos legales procesales, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se practicarán en estrados, salvo auto, sentencias o emplazamientos.

Dado en Pamplona a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Mercedes Vitrián.

PARTE NO OFICIAL**SINDICATO DE RIEGOS DE BELCHITE****Núm. 44.257**

El presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de Belchite para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad, el próximo día 25 de julio, a las 5 de la tarde, de acuerdo con los artículos 45 y 53 de las Ordenanzas, en primera convocatoria y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1992-93.
- 4.º Elección de presidente de la Comunidad.
- 5.º Elección de vocales para el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 6.º Canalización de la acequia madre.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las 6 de la tarde y en el mismo local.

Belchite, 1 de julio de 1992. — El presidente de la Comunidad, José María Corbasi.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:		PRECIO
		Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:		
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)